

ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2015-03 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2015 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES CON KITS DE ÚTILES PARA EL AÑO ESCOLAR 2015-2016; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DIRIGIDA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y A EMPRESAS TEXTILES NACIONALES (FABRICANTES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

En el salón de la primera planta de la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la calle Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Av. Lope de Vega, Ensanche Piantini de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de junio de 2015, siendo las 3:00 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y **NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03). Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento INABIE.SSE/No.298/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014 en donde se solicita la adquisición de mochilas escolares para satisfacer la demanda de los estudiantes del nivel inicial y básico de los centros en situación de mayor vulnerabilidad del país para el año escolar 2015-2016, realizado por la Lic. Delfi Castillo, Directora de Servicio Social Estudiantil del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos DGF-INABIE-001-I/2015 de fecha 8 de enero de 2015, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 15 de enero de 2015 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia INABIE-CCC-LPN-2015-03, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 16 de enero de 2015 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03)

Vista: La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la confección de mochilas escolares para el año escolar 2015-2016 (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03), en la prensa nacional, específicamente en los periódicos Hoy y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 19 y 20 del mes de enero del año 2015.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

Vista: Las Enmiendas I y II realizadas al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

Visto: El acto notarial No. 21-2015 de fecha 9 de marzo de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-03, realizada por el Notario Público Dra. TERESA MARÍA DEL ROSARIO DE JESÚS.

Visto: El acto notarial No. 03-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-03, realizada por el Notario Público LIC. CHARLES GUTEMBERG UREÑA GUZMÁN.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo de fecha 21 de Abril de 2015.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" de fecha 6 de mayo de 2015.

Vista: La resolución administrativa no. 1/2015 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) de fecha 12 de mayo del año 2015 sobre el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al régimen de zonas francas (referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

Visto: El acto notarial No. 09/2015 de fecha 15 de mayo de 2015, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B", de la empresa GLOBAL TEXTIL GROUP, SRL sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-03, realizada por el Notario Público LIC. LUZ YAQUELIN PEÑA ROJAS.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la confección de mochilas escolares para el año escolar 2015-2016 (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03) fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos Hoy y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 19 y 20 de enero de 2015.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A" se efectuó el día 9 de marzo de 2015.

POR CUANTO: Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de 60 ofertas. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de confección textil.

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-02; 2do Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

POR CUANTO: Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" se habilitaron 38 oferentes, quedando 22 oferentes como no habilitados. De acuerdo con el informe realizado por los peritos actuantes. Todos los oferentes fueron notificados en fecha 24 Abril de 2015.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B" se ejecutó en fecha 29 de abril de 2015. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público LIC. CHARLES GUTEMBERG UREÑA GUZMÁN quien además de ejecutar la apertura de las ofertas económicas, registró en el acta notarial correspondiente los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: A que de acuerdo con la Resolución Administrativa No. 1/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, el Comité de Compras y Contrataciones decidió habilitar al oferente GLOBAL TEXTIL GROUP para la apertura de la oferta económica "Sobre B", ya que luego de verificar los documentos entregados se pudo constatar que los mismos (formulario de capacidad instalada, referencias comerciales y constancia de propiedad) fueron entregados por dicho oferente y cumplen con los requisitos técnicos establecidos por el Pliego de Condiciones Específicas.

POR CUANTO: A que la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" del oferente GLOBAL TEXTIL GROUP, SRL fue realizada en fecha 15 de mayo de 2015, en presencia del los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público LIC. LUZ YAQUELIN PEÑA ROJAS, como se puede apreciar en el acto notarial No. 09/2015 de fecha 15 de mayo de 2015.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las propuestas económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitados un total de 39 oferentes, por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

POR CUANTO: A que se pone en funcionamiento el Programa de Apoyo Estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de las mochilas escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

POR CUANTO: Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatro regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

POR CUANTO: Que el suministro de las mochilas escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la decepción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir mochilas escolares se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: las muestras de los bienes, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, Lic. JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y a Empresas Textiles Nacionales (fabricantes), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03).

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la de Licitación Pública Nacional la confección de mochilas escolares para el año escolar 2015-2016 (referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-03) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

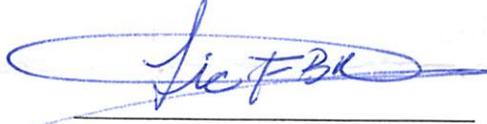
CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2015-03 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 4:00 P.M. del día doce (12) del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015).


LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación


LICDA. ELENA A. OVALLE C
Directora Financiera


LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento legal


LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso
A la Información


LIC. JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO
Presidente del comité





NOTARIO PÚBLICO

Yo, la Adelayda Gómez Toranzo Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2184 Certifico, y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA y NELSON DE LOS SANTOS de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N. a los doce (12) días del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015).

[Handwritten signature]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN MOCHILAS ESCOLARES 2015

No.	EMPRESA / OFERENTE	CEDULA / RNC	NOMBRE REPRESENTANTE	TELEFONO	PROP. ADJUDICACIÓN				TOTAL ADJUDICADO
					PYMES		GENERAL		
					LOTES	CANTIDAD	LOTES	CANTIDAD	
1	CYK SRL	001-2257514-7	PYOUNC KU KIM	809-766-1212	1 al 4	41,300			RD\$17,272,486.00
2	TEXTILES NES SRL	130330425	NOE EFRAIN SOSA	809-710-1562	18 al 20	30,975			RD\$12,954,364.50
3	YOMAIRA PAEZ JIMENEZ	225-0025682-5	PEDRO JULIO ZORRILLA	809-980-1452	6	10,325			RD\$4,318,121.50
4	PUNTEX SRL	101843055	MARIA DOLORES BANE	809-684-1362	17	10,325			RD\$4,318,121.50
5	INDUSTRIAS DEL YAQUE	102013195	PLIMIO RAFAEL ULLOA P.	809-583-5522	28	10,325			RD\$4,318,121.50
6	LICMA SRL	130890579	MAGALY FLORES	849-763-0803	29	10,325			RD\$4,318,121.50
7	STON BLUE SRL	130774595	DANILDA EMILIA DE LEON	809-865-8696	9A	5,163			RD\$2,159,269.86
8	RENE A. RIVAS M.	046-0026969-2	RENE A. RIVAS M.	809-904-5520	39	10,325			RD\$4,318,121.50
9	BRIABEL SOLUTIONS GROUP	130814572	GRACIELA CLAUDIA MELO	809-443-8436	10	10,325			RD\$4,318,121.50
10	CONFECCIONES ISLARENGUE SRL	130372365	ROMY CRUZ CRUZ	829-712-0080	30 y 31	20,650			RD\$8,636,243.00
11	ADELCA	130868239	ALFRED S. VERAS	809-988-5811	32	10,325			RD\$4,318,121.50
12	FASHION TEXTIL GROUP	130868204	NATALIA ABREU	809-481-7208	11 y 12	20,650			RD\$8,636,243.00
13	ARTURO MIGUEL VASQUEZ CAMACHO	001-1850383-8	ARTURO MIGUEL VASQUEZ CAMACHO	809-919-3685	37 Y 38	20,650			RD\$8,636,243.00
14	AMBIORIX VASQUEZ	001-0429641-3	AMBIORIX VASQUEZ	809-646-0010	16	10,325			RD\$4,318,121.50
15	SUPLILAT SRL	130935565	JACINTO ABREU		27	10,325			RD\$4,318,121.50
16	THE ALLIANCE SRL	130868204	GABRIEL ABREU	809-481-7208	36	10,325			RD\$4,318,121.50
17	FERPITI INDUSTRIAL SRL	131242537	CARMELO PEREZ	809-779-8386	8	10,325			RD\$4,318,121.50
18	SMART OUTSOURCING DOMIMINICANA SRL	130281272	MAHOGANY N. SOLANO LAFONTAINE	809-562-8989	26	10,325			RD\$4,318,121.50
19	PUBLIPLAS SA	101-1913015-1	YULISSA J. VILLALONA	809-372-7000	14 y 15	20,650			RD\$8,636,243.00
20	CHAMARTIN	001-1913015-1	JOANNA M. PEÑA	809-505-1426	25A	5,163			RD\$2,159,269.86
21	LA FABRICA SRL	122027582	DAVID E. CORTES R.	809-531-4748	7	10,325			RD\$4,318,121.50
22	CALIDAD A TIEMPO SRL	101592062	CLAYRIS SUERO	809-531-4000			1A	14,750	RD\$6,168,745.00
23	AMESCO SRL	130107793	ANTONIO BLANCO C.	809-307-8994	23 y 24	20,650			RD\$8,636,243.00
24	AGAP CORPORATION B.	131245005	ANA A. BENCOSME C.	829-421-5692	25B	5,163			RD\$2,159,269.86
25	UNIFORMES PROFESIONALES EDMART SRL	101765951	CARLOS R. NUÑEZ	809-221-0735	21	10,325			RD\$4,318,121.50
26	CONFECCIONES SAMY'S SRL	102343022	EDUARDO JOE GRULLON	809-307-3158	22	10,325			RD\$4,318,121.50
27	AMERICAN MANUFACTURING	114015454	WANDER MATOS	809-537-9341	13	10,325			RD\$4,318,121.50
28	NACHO'S INDUSTRIAL SRL	122000331	FELIZ A. PICHARDO	809-238-2351	33	10,325			RD\$4,318,121.50

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'B'.

Handwritten initials 'SPD'.

Handwritten initials 'SPD'.

29	CALZADOS SELENA	054-0066340-6	SILVESTRE ESPINAL	809-842-2111	9B	5,163			RD\$2,159,269.86
30	INDUSTRIA EDDYMED SRL	101770831	EDDY A. MEDINA	809-237-7759			1B	14,750	RD\$6,168,745.00
31	PERELOR INDUSTRIAL SRL	001-0529682-6	MARIA L. POLANCO	809-834-5743			2A	14,750	RD\$6,168,745.00
32	LIBESCO	130580049	ROSANNA M. LORENZO	809-685-4934	5	10,325			RD\$4,318,121.50
33	LOGOTEX SRL	130127549	FABRIZIO TRABONI	809-548-8899	34	10,325			RD\$4,318,121.50
34	J REYES Y ASOCIADOS	001-0133237-7	JOSE F. GIL	849-353-1965	35	10,325			RD\$4,318,121.50
35	INVERSIONES TORIAN SRL	130719004	ROGER A. MENDEZ	829-922-9712			3	29,500	RD\$12,337,490.00
36	FELIX ALBERTO VELOZ GOMEZ	001-0151186-3	FELIX ALBERTO VELOZ GOMEZ	809-696-7755	40	10,325			RD\$4,318,121.50
37	ARTIEX SRL	001-1607158-0	MARCELO GUZMAN	809-964-5555			2B	14,750	RD\$6,168,745.00
38	GARRIDO Y MARTINEZ	031-0200022-5	PEDRO L. MARTINEZ	809-819-5906			4A	14,750	RD\$6,168,745.00
39	GLOBAL TEXTIL GROUP SRL	001-1241134-3	DIóGENES A. MENDEZ	809-710-0122			4B	14,750	RD\$6,168,745.00

Firmas de los Miembros de Comité de Compras y Contrataciones:

LIC. JUANA BRITO CORDERO
 Presidente del Comité

LIC. SÉRGIO PANTALEÓN DISLA
 Director Departamento legal

LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ
 Directora Financiera

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
 Encargado de Libre Acceso a la Información

LIC. NELSON DE LOS SANTOS
 Director de Planificación

